REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002978 40.980

RESOLUCION No.93-2-5-5-CAL

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 del 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O

QUE, mediante memorando No. SC-CC-92-213 del 13 de agosto de 1992 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta Entidad, se establece que el administrador de ARCE PAULSON PREDIOS SA expediente No. 040980, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoria externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1991;

QUE, el articulo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No. 91-1-5-3-007, del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a titulo personal, al señor(a) ARCE DE HUERTA SONNIA (G) administrador de ARCE PAULSON PREDIOS SA la multa de ***15.000,oo SUCRES, por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al señor(a) ARCE DE HUERTA SONNIA (G) en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el titulo de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 6 MAY 1993

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Ciudad: GUAYAQUIL Calle: P ICAZA Y BOYACA PISO 1 No.000708 Tfn: 301233

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Octubre de 1993 a las .... horas, notifiqué con 2978 al señor Arce de Huerta Sonia .... en su persona y en las oficinas de la compañía, situada en P. Icaza # 708-P1.

Para constancia, firman al pie, el Representante de la Compañía y el Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

F). EL NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑIA

FIRMA Y SELLO